

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO (SOLO MAYORES DE EDAD)

Tiempo de respuesta:

LA FECHA DEL MATRIMONIO ES ASIGNADA POR LOS CONTRAYENTES.

IMPORTANTE: Antes de reunir los requisitos y efectuarse los análisis químicos, se deberá reservar con tiempo la fecha de la celebración del matrimonio, presentando las actas de nacimiento actualizadas de los contrayentes con la persona correspondiente, la cual les dará instrucciones a seguir.

- El costo del matrimonio varía según el servicio que se solicite, de acuerdo a la ley de ingresos vigente.

REQUISITOS:

1. Comprar solicitud de matrimonio, convenio de régimen matrimonial y certificados médicos.
2. Llenar la solicitud de matrimonio con letra legible o a máquina debidamente firmada por los contrayentes y sus cuatro testigos sin alteraciones, tachaduras ni corrector.
3. Actas de nacimiento de los contrayentes actualizadas con fecha de certificación no mayor a 1 año (original y copia). En caso de actas locales, deberán presentar 2 copias.
 - 2.1 En caso de un contrayente extranjero, deberá presentar los siguientes requisitos adicionales en original y copia:
 - Acta de nacimiento apostillada o legalizada (según el país de origen), traducida al español por perito oficial autorizado por el tribunal superior de justicia del estado de B.C.
 - Certificado de inexistencia de matrimonio del extranjero (se solicita en el lugar de origen o residencia mayor a 6 meses) apostillado o legalizado (según el país de origen) y traducido al español por perito oficial autorizado.
 - Identificación oficial traducida al español por perito oficial autorizado.
 - 2.2 En caso de ambos contrayentes extranjeros, deberán presentar los siguientes requisitos adicionales en original y copia:
 - Acta de nacimiento apostillada o legalizada (según el país de origen), traducida al español por perito oficial autorizado por el tribunal superior de justicia del estado de B.C.
 - Identificación oficial traducida al español por perito oficial autorizado.
4. Análisis químicos (HIV y VDRL) y certificados médicos prenupciales firmados por un médico titulado, que son válidos únicamente por 30 días, los cuales deberán estar vigentes dentro de la fecha de entrega de documentos y la fecha del matrimonio.
5. Manifestaran y requisitaran el formato bajo qué régimen desean contraer matrimonio (Sociedad Conyugal o Separación de Bienes). Deberá ser llenado con la fecha del día del matrimonio y firmado por los contrayentes.
6. Identificación oficial con fotografía de los contrayentes (original y copia)
7. Identificación oficial con fotografía de 4 testigos mayores de edad (original y copia).
8. Constancia de asistencia a pláticas prematrimoniales.
9. Cubrir los derechos correspondientes al matrimonio, de acuerdo a la ley de ingresos vigente.
10. Presentaran toda la documentación requerida en el módulo de revisión de documentos en un horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm.

OBSERVACIONES:

- La entrega de documentos para la cita de matrimonio deberá ser realizada por alguno de los contrayentes o en su caso por una tercera persona con carta poder notariada.
- Las actas de nacimiento presentadas no deberán tener alteraciones o tachaduras y estas deberán ser recientes, es requisito indispensable que no exceda de 1 año la certificación a la fecha de la celebración del matrimonio.
- Si las actas de nacimiento y/o matrimonio presentadas son del estado de Baja California, estas deberán ser copia fiel y exacta del libro o en extracto.
- Como identificación oficial con fotografía serán aceptadas solamente los siguientes: IFE vigente, INE, pasaporte mexicano vigente, título o cedula profesional.
- Si uno o ambos contrayentes son nacidos en cualquier Estado de la República Mexicana y han

adquirido alguna nacionalidad extranjera (por ejemplo la nacionalidad Estadounidense), estos no podrán contraer matrimonio ostentándose con su nueva nacionalidad, solo podrán casarse con la nacionalidad Mexicana. (Arts. 12 y 13 del capítulo II de la Ley de Nacionalidad).

- Los análisis químicos podrán realizarse en cualquier laboratorio de la República Mexicana, estando debidamente sellados y firmados por el químico y los certificados médicos prenupciales deberán ser llenados por un médico de Ensenada anotando su nombre, cedula profesional, firma y sello.
- En caso de contrayente viudo o divorciado, presentar el acta correspondiente que así lo acredite en original y copia (art. 39 del Código Civil vigente para el Estado de Baja California). Cuando alguno de los interesados sea divorciado(a), deberá haber prescrito la penalidad otorgada por el Juez que emitió la resolución del divorcio y especificar en la solicitud de matrimonio el estado civil que acredite.
- Si alguno de los padres de los contrayentes será testigo, el nombre en la identificación oficial deberá ser igual que en el acta de nacimiento del contrayente.
- Si alguno de los testigos es extranjero, deberá presentar identificación oficial traducida al español por perito oficial autorizado.
- Lea cuidadosamente el acta preliminar que se le indicara y si advierte algún error, notifíquelo en el momento. Evite realizar pagos por trámite de rectificación de acta.

SI LA PAREJA YA CONTRAJO MATRIMONIO EN EL EXTRANJERO, NO SE PODRÁN VOLVER A CASAR EN MÉXICO, YA QUE LO QUE CORRESPONDE ES INSCRIBIR EN MÉXICO SU MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO, SIEMPRE Y CUANDO UNO O AMBOS CONTRAYENTES SEAN MEXICANOS. (VER REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO).

COSTOS:

Solicitud y formato para celebración de matrimonio	\$ 91.30
Solicitud y formato para celebración de matrimonio en campaña	\$ 1.25
Platicas prematrimoniales	\$ 136.95
Matrimonio colectivo en campaña	\$ 0
Matrimonio ordinario en oficina en horas hábiles	\$ 821.70
Matrimonio ordinario en oficina en horas extraordinarias (sábado)	\$ 1,369.50
Matrimonio ordinario a domicilio en la ciudad en horas hábiles	\$ 2,830.30
Matrimonio ordinario a domicilio en la ciudad en horas extraordinarias	\$ 4,565.00
Matrimonio ordinario a domicilio fuera de la ciudad (delegación)	\$ 8,673.50
Matrimonio urgente dentro de la oficina en horas hábiles	\$ 1,689.05
Matrimonio urgente dentro de la oficina en horas extraordinarias	\$ 2,830.30
Matrimonio urgente a domicilio en la ciudad en horas hábiles	\$ 4,108.50
Matrimonio urgente a domicilio en la ciudad en horas extraordinarias	\$ 5,478.00
Matrimonio urgente a domicilio fuera de la ciudad (delegación)	\$ 9,769.10
Matrimonio extraurgente dentro de la oficina en horas hábiles	\$ 2,739.00
Matrimonio extraurgente dentro de la oficina en horas extraordinarias	\$ 3,880.25
Matrimonio extraurgente a domicilio en la ciudad en horas hábiles	\$ 5,478.00
Matrimonio extraurgente a domicilio en la ciudad en horas extraordinarias	\$ 6,847.50
Matrimonio extraurgente a domicilio fuera de la ciudad (delegación)	\$ 10,773.40
Celebración de matrimonio en hospitales excepto las de salud pública	\$ 821.70
Celebración de matrimonio a centro de rehabilitación, CE.RE.SO., casas hogar Casas de retiro, tutelar de menores y otros	\$ 273.90

PARA DUDAS O MAYOR INFORMACIÓN ACUDIR O HABLAR A REGISTRO CIVIL DE 8:00 AM a 5:00 PM DE LUNES A VIERNES.

PALACIO MUNICIPAL

**CARRETERA TRANSPENINSULAR #6500-A
EX -EJIDO CHAPULTEPEC
C.P. 22785
ENSENADA, B.C.
TELS: (646) 172-34-46, 47 Y 48**